

**EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DE CONTRATO DE CONCESIÓN DE  
SERVICIO PÚBLICO DE LA ESCUELA INFANTIL “ARCO IRIS”.  
PERIODO 2024 – 2028**

**-PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO -**

**ANUNCIO DE INFORMACIÓN PREVIA**

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 135,5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, que prevé que en los contratos de concesión de servicios especiales del anexo IV la convocatoria de licitación se realizará en todo caso mediante el anuncio de información previa a que se refiere la Disposición Adicional Trigésima Sexta LCSP 2017.

Refiere la citada disposición adicional, que los órganos de contratación que celebren contratos de concesiones de servicios especiales del Anexo IV LCSP utilizarán como medio de convocatoria de licitación un anuncio de información previa que deberá tener el contenido establecido en el anexo III. B. Sección 3 del mismo texto legal, debiendo publicarse éstos en Diario Oficial de la Unión Europea -DOUE- y en el perfil de contratante.

De conformidad con el acuerdo de Junta Vecinal de fecha 22 de agosto de 2024, ha sido aprobado el expediente de contratación de la concesión de servicios “E.I. Arco Iris”, procedimiento restringido y tramitación ordinaria, así como la documentación que ha de servir de base a la licitación.

En atención a los antecedentes expuestos, se hace pública la siguiente información en relación a la licitación de referencia:

**1.- Entidad adjudicadora del contrato.-**

- Nombre: Entidad Local Autónoma Marismillas.
- CIF: P4100024A
- Dirección: Plaza Mayor n.º 5, C.P. 41731 Marismillas (Las Cabezas de San Juan – Sevilla -)
- Código NUTS: ES618
- Teléfono: 955874038 / 679976219
- Correo electrónico: marismillas@marismillas.es  
secretariaelamarismillas@gmail.com

**2.- Tipo de poder adjudicador o entidad adjudicadora y principal actividad desarrollada.-**

Administración Pública.



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	PhNeLgvNO/RA7ANHSvzDgg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Castor Mejias Vazquez	Firmado	22/08/2024 13:47:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PhNeLgvNO/RA7ANHSvzDgg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PhNeLgvNO/RA7ANHSvzDgg==</a>			

### 3.- Código CPV.-

80110000-8 Servicios de enseñanza preescolar.

### 4.- Lotes.-

No existe división en lotes.

### 5.- Código NUTS del emplazamiento principal de realización o prestación de la concesión de servicios.-

ES618.

### 6. Descripción de los servicios a prestar.-

El objeto del contrato al que se refiere el presente pliego es la prestación del servicio público escuela infantil municipal, servicio incluido en la LCSP.

Las necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato, están relacionadas con la prestación del servicio de educación infantil para atender las demandas que, en esta materia, formulen las familias, todo ello con el objetivo de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual del alumnado además de facilitar, en ocasiones, una adecuada conciliación laboral y familiar.

El número de plazas ofertadas para el curso 2024-2025 se amplía conforme a la Orden de 25 de octubre de 2023 de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, quedando esta escuela infantil configurada con 3 unidades para 41 puestos escolares, de acuerdo al siguiente detalle:

Tramo de edad	N.º de aulas	Plazas disponibles
De 0 a 1 año	1	7
De 1 a 2 años	1	15
De 2 a 3 años	1	19
Total Aulas	3	41

### 7. Condiciones de participación.-

La capacidad y solvencia de los licitadores son las establecidas en la Cláusula 7 PCAP.

### 8. Plazo para ponerse en contacto con el poder adjudicador, con vistas a visitar las instalaciones de la escuela infantil.-

Con carácter previo a la presentación de sus solicitudes, los licitadores interesados podrán concertar con esta Entidad Local, visita al centro educativo con objeto de conocer el estado de las instalaciones y equipamiento de la escuela infantil, para adecuar su oferta a las



Código Seguro De Verificación:	PhNeLgvNO/RA7ANHSvzDgg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Castor Mejias Vazquez	Firmado	22/08/2024 13:47:55	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PhNeLgvNO/RA7ANHSvzDgg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PhNeLgvNO/RA7ANHSvzDgg==</a>			

necesidades de la misma. Esta visita podrá llevarse a cabo hasta seis días antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación.

## **9. Descripción breve de las principales características del procedimiento de adjudicación.-**

### **9.1.- Sobre el procedimiento de adjudicación.**

La adjudicación del contrato será por procedimiento restringido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 LCSP 2017, al tratarse de uno de los servicios especiales recogidos en el Anexo IV (contrato de servicios de enseñanza preescolar recogido en la codificación CPV 80110000-), en el que cualquier empresa interesada podrá presentar una solicitud de participación en respuesta a una convocatoria de licitación.

### **9.2.- Sobre las solicitudes de participación.**

Del juego de los Artículos 161,2; 161,3 y 135,3 PCAP, las solicitudes de participación en el presente procedimiento se presentarán en el plazo de quince días contados desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante, previa publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea -DOUE -.

Las solicitudes de participación deberán ir acompañadas de la documentación a que se refiere el artículo 140 LCSP 2017, con excepción del documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

El número mínimo de empresarios a los que se invitará a participar en el procedimiento será de cinco, conforme a lo dispuesto en el Artículo 162.2 LCSP 2017. No se establece un número máximo de candidatos a invitar para la presentación de proposiciones.

Cuando el número de candidatos que cumplan los criterios de selección sea inferior a ese número mínimo, el órgano de contratación podrá continuar el procedimiento con los que reúnan las condiciones exigidas, sin que pueda invitarse a empresarios que no hayan solicitado participar en el mismo, o a candidatos que no posean esas condiciones, todo ello con el objeto de limitar el principio de concurrencia garantizando así una competencia efectiva entre los interesados en el procedimiento.

Los criterios o normas objetivos y no discriminatorios con arreglo a los cuales se seleccionará a los candidatos a los que se invitará al procedimiento para que presenten sus proposiciones, vendrá determinado por el cumplimiento de algunos de los requisitos, tanto de solvencia técnica y profesional, como económica y financiera determinados en el pliego.

El órgano de contratación, una vez comprobada la personalidad y solvencia de los solicitantes, seleccionará a los que deban pasar a la siguiente fase, a los que invitará, simultáneamente y por escrito, a presentar sus proposiciones en el plazo que proceda conforme a lo señalado en el artículo 164 LCSP 2017.



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	PhNeLgvNO/RA7ANHSvzDgg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Castor Mejias Vazquez	Firmado	22/08/2024 13:47:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PhNeLgvNO/RA7ANHSvzDgg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PhNeLgvNO/RA7ANHSvzDgg==</a>			

### 9.3.- Presentación de proposiciones.

#### A) Lugar y Plazo de presentación.

Para la licitación del presente contrato, no se exige la presentación de ofertas utilizando medios electrónicos debido a las dificultades técnicas de las que adolece la ELA Marismillas, derivadas de la utilización de una Herramienta de Preparación y Presentación de ofertas por medios electrónicos que cumpla con los requisitos de las Disposiciones adicionales 16ª y 17ª de la LCSP, por lo que no puede garantizarse la confidencialidad del contenido de los sobres hasta el momento de su apertura mediante cifrado.

Sólo podrán presentar proposiciones aquellos empresarios que, a su solicitud y en atención a su solvencia, de conformidad con los criterios de solvencia previstos en el PCAP, sean seleccionados por el órgano de contratación.

Conforme a lo previsto en el primer párrafo de la Cláusula 10 PCAP, las ofertas se presentarán en el Registro de esta Entidad Local Autónoma, sita en Plaza Mayor n.º 5 de Marismillas (Las Cabezas – Sevilla -) CP 41731, en horario de atención al público (9:00 a 14:00 horas) de lunes a viernes, en el plazo de diez días contados desde la fecha de envío de la invitación, todo ello conforme a lo previsto en el Artículo 164.2 LCSP 2017.

Igualmente, podrán presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuando la documentación sea enviada por correo se estará a lo dispuesto en el artículo 80.4 RGLCAP.

#### B) Forma de presentación.

Las proposiciones serán secretas, no pudiendo divulgar el órgano de contratación la información facilitada por los licitadores que hayan designado como confidencial.

Cada licitador no podrá suscribir más de una proposición para el presente contrato. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente. La infracción de esta norma dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

La presentación de proposiciones supone la aceptación incondicional por el empresario del contenido de la totalidad de las cláusulas o condiciones previstas en los pliegos que rigen este contrato, sin salvedad o reserva alguna.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en tres sobres cerrados, firmados por el licitador, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda “Proposición para licitar a la contratación de la CONCESIÓN DE SERVICIOS “ESCUELA INFANTIL ARCO IRIS” DE MARISMILLAS”, y cuyo contenido se recoge en la Cláusula 10 PCAP.

La denominación de los sobres es la siguiente:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	PhNeLgvNO/RA7ANHSvzDgg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Castor Mejias Vazquez	Firmado	22/08/2024 13:47:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PhNeLgvNO/RA7ANHSvzDgg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PhNeLgvNO/RA7ANHSvzDgg==</a>			

- Sobre «A»: Documentación Administrativa.
- Sobre «B»: Documentación cuya Ponderación Depende de un Juicio de Valor.
- Sobre «C»: Proposición Económica y Documentación Cuantificable de Forma Automática.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a varios criterios directamente vinculados al objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 145 LCSP 2017, según detalle previsto en la Cláusula 11 PCAP.

En Marismillas a fecha de firma electrónica

EL PRESIDENTE DE LA  
ELA MARISMILLAS

Fdo.: Castor Mejías Vázquez



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	PhNeLgvNO/RA7ANHSvzDgg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Castor Mejias Vazquez	Firmado	22/08/2024 13:47:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PhNeLgvNO/RA7ANHSvzDgg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PhNeLgvNO/RA7ANHSvzDgg==</a>			